

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar beneplácito por la presentación, ante la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI), por parte de la Universidad Nacional de La Pampa (Unlpam), de una declaración en la que dicha Institución ratifica su posición y compromiso en el marco del conflicto por el río Atuel.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Un comunicado de prensa emitido por la Universidad Nacional de la Pampa, en el mes de enero de 2022 inicia: "En el año 1947, con la culminación de la obra Los Nihuiles, se inicia la extinción del escurrimiento del río Atuel en territorio pampeano, un virtual ecocidio, que no solo afecta a pampeanos y pampeanas, sino al continente mismo por suspender un verdadero corredor biológico de acceso a la meseta árida patagónica." Luego, procede a denunciar la catástrofe que significó esta situación para la vida de los pobladores de la región, que tres fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco del conflicto judicial, no han logrado revertir.

Dicha Universidad, como parte integrante de la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI), creada a instancias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presentó una declaración confirmativa en este ámbito de negociación, con el objeto de ratificar su postura en el marco del conflicto, así como para denunciar el agravio ambiental producido y en curso.

El documento presentado ante la CIAI establece, de forma textual:

"Hace más de setenta años que el río Atuel dejó de circular por su cauce natural. El humedal de los mil lagos, como lo llamaron quienes lo recorrieron, corredor clave para la biodiversidad de América, pasó a ser un desierto gestado en la codicia humana.

Pronto harán cuatro décadas que la CSJN declarara que, en aquél cauce seco, debía correr un río. Principio sostenido, en dos oportunidades más, por el superior tribunal. Por encomienda del cuál, integramos una comisión con ese propósito, y no lo hemos logrado aún.

No dejamos de apreciar el cambio sucedido en la renovación de la presencia de la delegación del gobierno nacional, en este proceso.

Un ministro de la nación se constituyó en el cauce seco y juntos, elevamos una rogativa para la restitución del río, propuesta por los hermanos de los pueblos originarios.

Se nos reconoció el derecho a un caudal ambiental de calidad potable, sujeto a indicadores naturales, muy por debajo del solicitado.

La Pampa, seguirá insistiendo por sus derechos. El agua, que solo al ecosistema pertenece, es un recurso clave para la sustentabilidad ambiental de la provincia que integra a la nación.

El agravio, a la naturaleza de una, compromete la sustentabilidad del conjunto. Por eso, estamos seguros que generaciones de pampeanos y de argentinos nos acompañarán.

El reclamo es justo, no se extinguirá en el tiempo. La Pampa toda lo ha constituido, espontáneamente, en política de estado. La naturaleza seguirá su evolución y vastos territorios con sus habitantes, seguirán requiriendo la recuperación del agua que les corresponda.

Hay daño producido y en curso. Como tal, se supone que habrá que detenerlo, recuperarlo y compensar por su afectación, durante ese tiempo.

Se lo deberá hacer por una sola causa. Simplemente, es lo justo".

Por los motivos expuestos solcito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.